

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 020 2013 00679 00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ANGELA MARIA RUIZ CUARTAS
Demandado:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Asunto	RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN POR IMPROCEDENTE - CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
Auto Inter. No.	406

Toda vez que la parte actora interpuso oportunamente los recursos de reposición y en subsidio el de apelación mediante memorial visible de folio 122 a 126 del expediente, en contra del auto interlocutorio proferido por este despacho el 04 de septiembre de 2013, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad; y como la providencia recurrida es susceptible del recurso de apelación según lo establecido en el numeral 1°, artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, situación que la excluye de la posibilidad de ser impugnada por la vía del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la norma en mención, sin necesidad de ampliar en consideraciones.

En merito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

**RESUELVE**

- 1. RECHAZAR** el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, contra del auto interlocutorio proferido por este despacho el 04 de septiembre de 2013, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad, por improcedente.
- 2. CONCÉDASE** ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la providencia proferida por este despacho el 04 de septiembre de 2013, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.
- 3.** Para tales efectos y de conformidad con el párrafo 2° del artículo 352 del C. de P. C., se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los

Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE**

**SANDRA LILIANA PEREZ MENAO**  
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 10 de octubre de 2013, fijado a las 8 a.m. <i>Verónica M<sup>a</sup> Pedraza P.</i> VERÓNICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA SECRETARIA
--